



**Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico**

**JUZGADO (7°) SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA**

Barranquilla D.E.I.P. (03) de agosto de 2022

**AVISO A LA COMUNIDAD DENTRO DE LA ACCION POPULAR
RADICADO: 2022 – 00124**

Radicado	No. 08-001-33-33-007-2022-00124-00
Medio de control o Acción	ACCION POPULAR
Demandante	RAFAEL ANDRES HERRERA TORDECILLA
Demandado	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABANALARGA, ATLÁNTICO
Juez	JESÚS ENRIQUE HERNÁNDEZ GÁMEZ

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, de conformidad con lo ordenado en providencia de fecha (02) de agosto de dos mil veintidós (2022) numeral quinto (5°), se permite dar a conocer a la comunidad la existencia del trámite de la ACCION POPULAR, instaurada por el señor RAFAEL ANDRES HERRERA TORDECILLA contra la ALCALDIA MUNICIPAL DE SABANALARGA - ATLANTICO, dentro del cual se pretende lo siguiente:

Copia del contrato de pavimentación del barrio las Mercedes del Municipio de Sabanalarga Atlántico donde se evidencie que el sector calle 27b y carreras 12 entre calles 27a y 27b; carrera 16 entre calles 27a y 27c se encuentra incluido en este contrato.

Exigimos la pavimentación del sector antes mencionado de la calle 27b y carreras 12 entre calles 27a y 27b; carrera 16 entre calles 27a y 27c alterna a la paredilla del cementerio iniciada en diciembre del año 2018.

**GERARDO SANTAMARIA CASTILLO
SECRETARIO**